JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 308.840

VERSIÓN 2

Nº 016/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Locación de Inmuebles Determinados:** para **Sede del Instituto Social del Mercosur** y **Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República**, con ID N° **308.840** de la DNCP.---

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 016/2016 de fecha 03/06/2016, se ha procedido a la apertura de la oferta del oferente: **Celsa Ramona Díaz** para el **Lote N° 2 _ Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (ítem 3 y 4).** Para el Lote N° 1 _ Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur (ítem 1 y 2), no se ha presentado oferta alguna (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------
1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 016/2016 no se han realizado observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------
3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.----------
Según se desprende del análisis realizado, al valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Celsa Ramona Díaz,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 308.840

VERSIÓN 2

Nº 016/2016

Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 20 del Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de inmuebles, cumpliendo la firma **Celsa Ramona Díaz** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1. Experiencia: No Aplica.----------

4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.------- ----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.------- ----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No Aplica.------- ----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.

De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de datos de la Señora Celsa Ramona Díaz con el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "0 registros"**, constatándose que no se encuentra comprendido/a en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **se recomienda la ADJUDICACIÓN al oferente Celsa Ramona Díaz para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (ítem 3 y 4 _ Lote N° 2) – Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03. Finca N° 3062 del distrito de Fernando de la Mora, por la suma de G. 110.500.000.**----------

Así también, **se recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 1 (ítem 1 y 2) Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur** _ De acuerdo a lo establecido en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna (...)".----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 06/06/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-_ ID Nº 308.840

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida - Carta de Invitación Estándar Locación de Inmuebles Determinados	**Lote N° 2 _ Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República: Oferente: Celsa Ramona Díaz**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple_ Presenta con su oferta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple_ Presenta con su oferta
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple_ Presenta con su oferta
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple_ Presenta con su oferta
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple_ Presenta con su oferta
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica - Persona Física
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple_ Presenta con su oferta
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple_ Presenta con su oferta
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple_ Presenta con su oferta
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple_ Presenta con su oferta
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple_ Presenta con su oferta
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple_ Presenta con su oferta

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General Contable y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-_ ID Nº 308.840

Cuadro Comparativo de Precios

Lote N° 1 _ Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur							Sin Cotización	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de inmueble para sede del Instituto Social del Mercosur (ISM).	Cta. Cte. Ctral N° 14-0688-05 del distrito de Recoleta.	Avda. Santa Teresa N° 2763 c/ Denis Roa.-	12	meses	Sin Cotización	
2	80131502-005	Garantías de Locación de inmueble para sede del Instituto Social del Mercosur (ISM).	N/A	N/A	1	Unidad		

Lote N° 2 _ Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República							Oferente: Celsa Ramona Díaz	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3	80131502-005	Locación de inmueble para oficinas de la Secretaría de Acción Social.	Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03. Finca N° 3062 del distrito de Fernando de la Mora.	Avda. Mcal. López c/ Cnel. Pampliega	12	meses	8.500.000	102.000.000
4	80131502-005	Garantías de Locación de inmueble para oficinas de la Secretaría de Acción Social.	N/A	N/A	1	Unidad	8.500.000	8.500.000
					Precio Total (IVA incluido)			110.500.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. Maria E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos O. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Locación de Inmuebles Determinados: para Sede del Instituto Social del Mercosur y Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-_ ID Nº 308.840

Cuadro de Precios Adjudicados

Lote N° 1 _ Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur							Sin Cotización	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de inmueble para sede del Instituto Social del Mercosur (ISM).	Cta. Cte. Ctral N° 14-0688-05 del distrito de Recoleta.	Avda. Santa Teresa N° 2763 c/ Denis Roa.-	12	meses	Declarado Desierto	
2	80131502-005	Garantías de Locación de inmueble para sede del Instituto Social del Mercosur (ISM).	N/A	N/A	1	Unidad		

Lote N° 2 _ Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República							Oferente: Celsa Ramona Díaz	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3	80131502-005	Locación de inmueble para oficinas de la Secretaría de Acción Social.	Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03. Finca N° 3062 del distrito de Fernando de la Mora.	Avda. Mcal. López c/ Cnel. Pampliega	12	meses	8.500.000	102.000.000
4	80131502-005	Garantías de Locación de inmueble para oficinas de la Secretaría de Acción Social.	N/A	N/A	1	Unidad	8.500.000	8.500.000
					Precio Total (IVA incluido)			110.500.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. Maria E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC